



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de marzo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 310**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82SE/2020** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de implantación de una plataforma para la gestión de incidencias y mantenimiento de los espacios públicos y edificios municipales, dentro de la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado (EDUSI) “de tradición a innovación”, cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de implantación de una plataforma para la gestión de incidencias y mantenimiento de los espacios públicos y edificios municipales, adjudicado a la mercantil GECOR SYSTEM S.L, con efectos desde el día siguiente al 19 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (15.875,20 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 92401 20601 denominada "Arrendamiento de aplicaciones", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 11.906,40 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2023.
- Por un importe de 3.968,80 € con cargo al presupuesto municipal del año 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Código seguro de verificación: **8S50R3GPM6QF06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	LEYVA CAMPAÑA MARIA DE	/CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE	15-03-2023 11:47:06
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-03-2023 11:38:24

Contiene 2
firmas digitales

